LCO Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS"

ID Nº 239.498

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil doce, en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 458/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 – Adquisición de Neumáticos.
Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

Sr. Marcio Valiente, en representación del Dpto. Administrativo;
Abog. Fabiola Vera, en representación de la Asesoría Jurídica;
C.P. Ana María Rojas, en representación de la Dirección de General;
Srta. Mabel Rocío Bernal, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;

PRIMERO: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 2269/2012 correspondiente al Programa Anual de Contrataciones Nº 239.498, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día 05 de julio del 2011, las empresas que presentaron ofertas fueron:

LOTE Nº 1 - CUBIERTA PARA VEHICULOS Y CAMIONES:

Nº	Empresas	Monto Total Ofertado en GS.
1	DAN & KAR S.R.L.	147.570.000.-
2	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	177.648.400.-
3	PLUSCAR S.A.	196.360.000.-
4	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	196.481.000.-

LOTE Nº 2 – CUBIERTAS PARA MONTACARGAS:

Nº	Empresas	Monto Total Ofertado en GS.
1	DAN & KAR S.R.L.	No cotiza
2	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	No cotiza
3	PLUSCAR S.A.	No cotiza
4	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	No cotiza

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación, cuyo resultado se expresa a continuación:

Marcio Rodrigo Valiente M.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Mabel Rocío Bernal
Secc. Prog. y Planif.
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambi
SENASA

LCO Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS"

ID Nº 239.498

3.1 Documentación Documentos de Carácter Sustancial (IAO 34, Sección II, numeral 1)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DAN & KAR S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	PLUS CAR S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple*	Cumple *	Cumple *	Cumple
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple *	Cumple *	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al formulario indicado en la Sección IV de este PBC.	Cumple	Cumple	Cumple *	Cumple*

*** Documento en estado activo según Constancia del SIPE adjunto a la oferta. Verificado a través del SICP.**

Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

<u>Incumplimientos:</u>

- Se verifica que la Firma **PLUSCAR S.A.,** presenta en forma deficiente la Planilla de Especificaciones Técnicas, se visualiza que en los Ítems 11 y 14 la misma **NO CUMPLE** por no adecuarse con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo expresado en la III. Suministros Requeridos. Por lo cual su oferta esta incumpliendo lo establecido en el IAO 29. Cumplimiento de las Ofertas, específicamente en el punto 3. ***Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas",*** conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **PLUSCAR S.A. NO CUMPLE** con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial, por lo tanto su oferta queda **descalificada**.

3.2 Documentación de Carácter Formal o No Sustancial

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DAN & KAR S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada y completada.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple*	Cumple *	Cumple*

C.P. Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambien
SENASA

Abog. Fabio
Asesoría Jurídica
SENASA

Marcio Rodrigo Valiente M.
Departamento Administrativo
SENASA

Mabel Rocío Bernal
Secc. Prog. y Planif.
SENASA - M.S.P. y B.S.

Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010).	Cumple[1]	Cumple	Cumple[2]
Balance General de los últimos tres (3) años (2009, 2010 y 2011) y Estados Financieros.	Cumple	Cumple	Cumple*
Certificado Bancario de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro	Cumple*	Cumple	Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple*	Cumple *	Cumple*
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple[3]	Cumple*	Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple*

***Documento en Estado Activo según Constancia SIPE. Verificado a través del SICP**

Observación:

1. **Dan & Kar S.R.L.**
   La empresa presenta solo un (1) contrato del 2011. No presenta Documentos que acrediten que es Fabricante.

   Conforme al Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03 se ha requerido por Nota S.L. Nº 224/12, de fecha 08 de junio de 2012 de la sección Licitaciones, y atendiendo a que este Comité de Evaluación ha detectado omisiones en dichas ofertas presentada, se solito la siguiente información y/o documentación:

- *Documentos que acrediten que es Fabricante, Representante Oficial y/o Distribuidor Autorizado para suministrar todos los bienes que oferta.*

- *Copias de contrato ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años (2009-2010 y 2011)*

  En respuesta a lo solicitado, la empresa ha respondido satisfactoriamente mediante Nota de fecha 11 de junio de 2012, adjuntando lo requerido

C.P. Ana María Rojas L.
Servicio Nacional de Saneamiento Amb. SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Marcio Rodrigo Valiente M.
Departamento Administrativo
SENASA

Mabel Rocio Berna
Secc. Prog. y Planif.
SENASA - M.S.P. y B.

[1] Documento requerido a la empresa en virtud de los artículos 57° y 59° del Decreto 21.909/03, la empresa presentó el documento en tiempo y forma. (Leer en detalle en la Observación Punto 1).
[2] Documento requerido a la empresa en virtud de los artículos 57° y 59° del Decreto 21.909/03, la empresa presentó el documento en tiempo y forma. (Leer en detalle en la Observación Punto 2).
[3] La empresa adjuntó a su oferta, una copia del comprobante de pago de la Patente Comercial al día correspondiente al Primer Semestre del Año 2012 (pág. 16).

2. **Automotive S.A.I.E.**
La empresa presenta tres (3) contrato lo cual el de los años 2009 y 2011 están debidamente completos en cambio el del año 2010 esta incompleto. No presenta Documentos que acrediten que es Fabricante.

Conforme al Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03 se ha requerido por Nota S.L. Nº 225/12, de fecha 08 de junio de 2012 de la sección Licitaciones, y atendiendo a que este Comité de Evaluación ha detectado omisiones en dichas oferta presentada, se solito la siguiente información y/o documentación:

- *Documentos que acrediten que es Fabricante, Representante Oficial y/o Distribuidor Autorizado para suministrar todos los bienes que oferta.*
- *Copias de contrato ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años (2009-2010 y 2011)*

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha respondido satisfactoriamente mediante Nota de fecha 11 de junio de 2012, adjuntando lo requerido

CUARTO: COMPARACIÓN DE OFERTAS. Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03.

LOTE Nº 1 - CUBIERTA PARA VEHICULOS Y CAMIONES:

Cuadro Comparativo de Ofertas		
Nº	**Empresas**	**OFERTA LOTE 1**
1	DAN & KAR S.R.L.	169.770.000
2	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	177.680.400
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	196.481.000

LOTE Nº 2 – CUBIERTAS PARA MONTACARGAS:

SIN OFERTA ALGUNA.-

4.1. Verificación aritmética

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin de agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor. El orden de las ofertas agrupadas es el siguiente:

Cuadro de Correcciones				
Nº	**Empresas**	**Monto Ofertado L1**	**Correcciones (+ / -)**	**Monto Corregido**
1	DAN & KAR S.R.L.	147.570.000	22.200.000	169.770.000
2	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	177.680.400	0	177.680.400
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	196.481.000	0	196.481.000

Observaciones:

Se procede a la verificación aritmética de las ofertas y se ha detectado lo siguiente:

- La firma **DAN & KAR S.R.L.** en el LOTE 1 en los Ítems 3, 4 y 5 en el Subtotal se visualiza un error involuntario, pero que no modifica el precio Unitario, lo cual se ha procedido a la corrección del Monto Total Ofertado.
- La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** presenta error en el LOTE 1 en el Ítem 8, donde se visualiza un error involuntario en la Cantidad Mínima, la misma no afecta el monto Ofertado.

4.2 Margen de preferencia

Asimismo, se aplica el recargo, correspondiente al margen de preferencia del veinte por ciento **(20%)**, de conformidad al **Decreto Nº 6674/11**, a los productos importados efectos comparativos, quedando las ofertas ordenadas de la siguiente forma:

LOTE Nº 1: CUBIERTA PARA VEHICULOS Y CAMIONES

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de Precios	Recargo (Gs.)	Total + Margen de Preferencia (Gs.)
1	DAN & KAR S.R.L.	169.770.000	33.954.000	203.724.000
2	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	177.680.400	35.536.080	213.216.480
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	196.481.000	39.296.200	235.777.200

QUINTO: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03. El sistema de adjudicación adoptado es POR LOTE al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

Empresas	Oferta Lote 1
DAN & KAR S.R.L.	169.770.000.-

5.1. Propuesta técnica:

Lote Nº 1: DAN & KAR S.R.L.

La oferta presentada por esta firma **CUMPLE** los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requerimiento	Calificación
La firma **DAN & KAR S.R.L.**, presenta Declaración Jurada por la cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas Solicitadas. Punto 2. Plan de Entrega (Bienes) y Garantía de Calidad contra defectos, la cual será de un (1) año como mínimo.	Cumple[4]

[4] Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas Solicitadas y Punto 2. Plan de Entrega (Bienes) con sus incisos "a", "b", "c - Garantía de Calidad contra defectos", "d" y "e – Fiscalizaciones", del Pliego de Bases y Condiciones. Todos los documentos están adjuntos a la oferta de la empresa.

5.2. Situación Financiera:

Se procedió a la impresión de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios, años 2009-2010-2011.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

Nº	Índice	Rango
1	**Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011)
2	**Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011)
3	**Rentabilidad** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital)	El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2009, 2010 y 2011)

Nº	OFERENTES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Calificación
		Promedio Obtenido de los 3 Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los 3 Últimos Ejercicios	Promedio Obtenido de los 3 Últimos Ejercicios	
1	DAN & KAR S.R.L.	**6,38**	**0,57**	**6,73**	Cumple
2	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	**1,77**	**0,67**	**0,71**	Cumple
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**11,49**	**0,05**	**0,09**	Cumple

5.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

Lote Nº 1: DAN & KAR S.R.L.

Requerimiento	Calificación
La firma **DAN & KAR S.R.L.** presenta Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación de los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010).	Cumple[5]

[4] Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección II. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 3 del presente informe.

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".

Al respecto, se deja constancia que la empresa **DAN & KAR S.R.L.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades, conforme a lo dispuesto en la Circular D.O.C. MSP y BS Nº 01/2011.

Mabel Rocío Bernal
Secc. Prog. y Planif.
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas O.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambie
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Marcio Rodrigo Valiente M.
Departamento Administrativo
SENASA

SEXTO: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y presenta la oferta evaluada más baja,* **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Empresas	Oferta Lote 1
DAN & KAR S.R.L.	169.770.000.-

Lote Nº 2: Conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a(i) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",**el mismo se declara Desierto.**

Finalmente, en base a la disposición del Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la máxima autoridad proseguir con los trámites que corresponden.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Abog. Fabiola Vera
Rep. de la Asesoría Jurídica

Sr. Marcio Valiente
Rep. del Dpto. Administrativo

C.P. Ana María Rojas
Rep. De la Dirección General

Mabel Rocío Bernal Fleitas
Rep. Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones